



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-A-2009

Lima, 05 de Agosto del 2009

VISTO: El expediente N° 77631 de fecha 22 de Julio 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "DUCHAS EXTERNAS GENERALES" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 29 de Mayo del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 002-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "DUCHAS EXTERNAS GENERALES" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 64,227.05 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 05/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 10 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 017/JBG-2009 de fecha 31 de Julio del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 083-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 31 de Julio del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 332-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 04 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

SUB TOTAL	TOTAL
S/.	S/.
53,972.31	
D.DD	53,972.31
10,254.74	
D.00	10,254.74
	<u>64,227.05</u>

1.2.0 AUTORIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

53,972.31	
D.00	53,972.31
10,254.74	
0.00	10,254.74
	<u>64,227.05</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo
- I.G.V.

0.00
0.00
D.DD

II.-

ADELANTOS

- 2.1.0 Otorgado
- 2.1.1 Directo
- 2.1.2 Materiales
- 2.2.0 Amortizados
- 2.2.1 Directo
- 2.2.2 Materiales

D.00
0.00
0.00
D.DD
0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

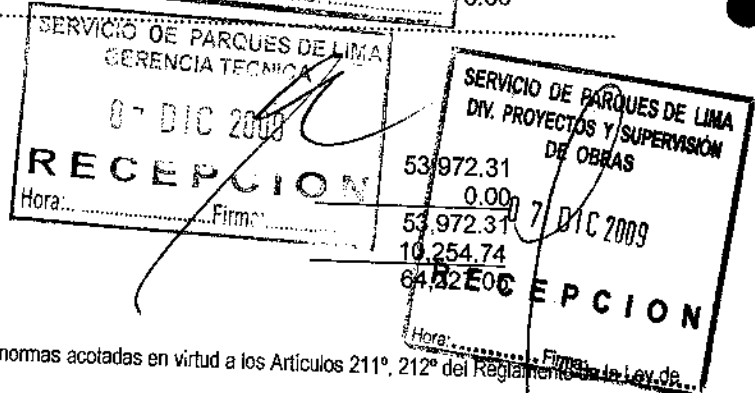
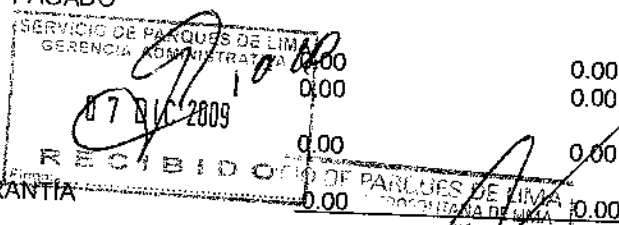
3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
Efectivo a favor del Contratista			0.00
I.G.V. a favor del Contratista			0.00



IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	
4.0.2	Imp. Contrato principal	
4.0.3	TOTAL	
4.0.4	I.G.V.	
4.0.5	Costo Final de la obra	

Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado...

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra " DUCHAS EXTERNAS GENERALES", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabayillo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 64,227.05 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 05/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800007562-76 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A:
 Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
 N° de fecha 05 AGO 2009
 Atentamente.
 Lic. Adm. EDUARDO ARDENAS PAJUELLO
 Director de Administración Documentaria

[Signature]
 EDUARDO HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GT
 DRSO
 OA
 OPSA

